

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO. S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Palacio de Festivales (Avda. Reina Victoria, s/n) de Santander el día 21 de junio de 2003, a las 11,00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que ha acordado convocar para el mismo lugar y hora del día 20 de junio de 2003, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social de Banco Santander Central Hispano, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello referido al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
- Segundo.-** Aplicación de resultados del Ejercicio 2002.
- Tercero.-** Consejo de Administración: reelección de Administradores y ratificación de nombramiento de Administrador.
- Cuarto.-** Reelección de Auditor de Cuentas para el Ejercicio 2003.
- Quinto.-** Autorización para que el Banco y sus Sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 9 de febrero de 2002.
- Sexto.-** Modificación de los Estatutos sociales: artículos 17 (límite del número de votos a emitir en la Junta General por un solo accionista), 24 (requerimiento de mayoría reforzada para la adopción de determinados acuerdos por la Junta), 27 (facultades de la Junta

General), 30 (requisitos para ser elegible para el cargo de Consejero), 32 (requisitos para ser nombrado Presidente y Vicepresidente), 36 (facultades del Consejo de Administración) e introducción de un nuevo precepto estatutario, como artículo 39 –para incluir la regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento–, renumerando los actuales artículos 39 a 45 como nuevos artículos 40 a 46.

- Séptimo.-** Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General.
- Octavo.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Noveno.-** Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo SEXTO.II) de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 9 de febrero de 2002.
- Décimo.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles.
- Undécimo.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles en acciones
- Duodécimo.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia

Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas a cuyo nombre estén inscritas cien o más acciones del Banco y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de cien acciones podrán agruparlas hasta reunir tal número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al Ejercicio 2002, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo Ejercicio.

En relación con los puntos Sexto y Octavo a Décimo del Orden del Día, ambos inclusive, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes de los administradores, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Información adicional y documentación disponible en la página web

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los accionistas también podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto del Reglamento de la Junta General que se propone para su aprobación bajo el punto Séptimo del Orden del Día.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposantander.com>) los siguientes documentos:

- (i) Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al Ejercicio 2002, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo Ejercicio.
- (ii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día de la Junta General, así como, en relación con los puntos Sexto y Octavo a Décimo, ambos inclusive, los correspondientes informes de administradores.
- (iii) El texto del Reglamento de la Junta General que se propone para su aprobación bajo el punto Séptimo del Orden del Día.
- (iv) El Informe Anual (que incluye el Informe de Gobierno Corporativo) del Banco.

Santander, 17 de marzo de 2003

El Secretario General y del Consejo,
Ignacio Benjumea